

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

UNDECIMO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales



TERCERA COMISION, 708a.
SESION

Miércoles 12 de diciembre de 1956,
a las 10.45 horas

Nueva York

SUMARIO

Página

Organización de los trabajos..... 133

Presidente: Sr. Hermod LANNUNG (Dinamarca).

Organización de los trabajos

1. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) en apoyo de la solicitud del representante de Afganistán (707a. sesión) de que la Comisión consagre la mayor parte de su tiempo al tema 31 del programa de la Asamblea General (Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos), observa que la inclusión del tema 32 (Recomendaciones concernientes al respeto internacional del derecho de los pueblos y de las naciones a la libre determinación) suscita ciertos temores. Varias delegaciones, que recuerdan cómo se hizo caso omiso de la cuestión de la libertad de información, temen que se llegue a una solución análoga en cuanto al derecho de los pueblos a la libre determinación. En los proyectos de pactos, este derecho es objeto de una disposición de capital importancia. En consecuencia, lo mejor sería trabajar con toda la actividad posible para terminar el estudio de los proyectos de pactos. La Comisión podría decidir que consagrará a este examen por lo menos 35 sesiones.

2. En respuesta a una pregunta del Sr. BRENA (Uruguay), el PRESIDENTE declara que sería preferible que los proyectos de pactos no fueran objeto de un debate general.

3. El Sr. BRENA (Uruguay) se congratula de esta autorizada opinión. En efecto, dado el poco tiempo de que dispone la Comisión y el ritmo en que se han realizado los trabajos, es preciso evitar toda demora, si se quiere presentar los proyectos de pactos a la Asamblea General antes del 20 de febrero.

4. El Sr. CHENG (China) estima que la Comisión debe examinar todos los temas de su programa. Podría decidir que se examinarán los proyectos de pactos hasta el 26 de enero, con lo cual, posiblemente, tendría que limitarse al proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales, y le quedarían dos semanas aproximadamente para examinar los otros tres temas del programa. Por otra parte, si no es indispensable que la Comisión remita a la Asamblea General los artículos que apruebe, podría proseguir su trabajo hasta el 15 de febrero.

5. La Srta. BERNARDINO (República Dominicana) desearía que el Secretario de la Comisión indicara el número de sesiones que sería posible celebrar hasta la clausura del período de sesiones, y cuántas serían necesarias para el examen de cada uno de los temas del programa.

6. El Sr. MESSADI (Túnez) declara que, como al parecer se plantean ciertas cuestiones de principio en relación con el debate sobre procedimiento, desea precisar el parecer de su delegación. Recuerda, en primer

término, que la Comisión ha dedicado ya un tiempo considerable a la elaboración de los proyectos de pactos y que, en consecuencia, sería preciso poner término a esta cuestión en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Se trata de la eficacia del trabajo de las Naciones Unidas y de sus órganos, que se han comprometido a garantizar el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos, tan a menudo burlados por los individuos o por los regímenes. Por ello mismo, no se debe renunciar al examen de las recomendaciones destinadas a garantizar el respeto del derecho de los pueblos a la libre determinación, porque no se puede establecer una separación entre el hombre como individuo y como elemento de un grupo, de un pueblo, o de una nación. Los derechos de los hombres y los de los pueblos son interdependientes; garantizar los primeros sería simplemente ilusorio si no se definiesen y garantizasen asimismo los segundos. El Sr. Messadi no puede apoyar la sugestión de que se aplaze hasta el próximo período de sesiones el examen del tema 32, no sólo por razones de fondo sino porque representa a un país que acaba de alcanzar su independencia y que ve qué precio continúa pagando la humanidad, en Hungría o en Argelia, por el desconocimiento del derecho de los pueblos a la libre determinación.

7. La Comisión debe proceder con diligencia no sólo en el estudio de los proyectos de pactos, sino en el examen del tema 32 de su programa, para lo cual basta un poco de buena voluntad. El Sr. Messadi pide a sus colegas que hagan todo lo que esté a su alcance para dar una conclusión positiva a sus labores antes de que termine el período de sesiones.

8. El Sr. VAKIL (Secretario de la Comisión) recuerda los cálculos presentados por él a la Comisión (685a. sesión), al comienzo del período de sesiones, en cuanto al número probable de sesiones, cálculos que, hasta ahora, han resultado acertados. De conformidad con dichos cálculos, quedarían unas 50 sesiones hasta la clausura del período de sesiones. Es difícil prever cuántas sesiones habrá de dedicar la Comisión al estudio de los temas 32 y 60, pero a manera de indicación solamente, se puede calcular que el primero de estos temas exigirá unas ocho sesiones y el segundo cinco.

9. Por último, como la Comisión debe presentar su informe a la Asamblea General antes de que ésta se clausure el 15 de febrero, y es necesario disponer de algún tiempo para redactar y traducir el informe, la Comisión debe dar por terminadas sus labores a más tardar el 9 de febrero.

10. El Sr. GOMEZ ROBLEDO (México) cree que, si en realidad la Comisión ha de terminar sus trabajos antes del 9 de febrero, tal vez deba poner de lado las cuestiones menos urgentes de su programa, para consagrar el mayor tiempo posible al estudio de los dos proyectos de pactos.

11. El Sr. DIAZ CASANUEVA (Chile) estima que la Comisión debe dar preferencia al examen de los proyectos de pactos, pero reservando algunas sesiones para el estudio de los demás temas de su programa, que

no puede sacrificar del todo. Aun de este modo es evidente que será imposible terminar el estudio de los proyectos de pactos en el actual período de sesiones. En efecto, la mayoría de las delegaciones han expuesto ya detalladamente su parecer, pero los representantes de los nuevos Estados Miembros desearán, sin duda, dar a conocer su actitud general respecto de los pactos y su parecer sobre cada uno de sus artículos. Por otra parte, si la mayor parte de los artículos de fondo no habrán de presentar dificultades, no sucederá lo mismo con los artículos que se refieren a la puesta en vigor de los pactos y las cláusulas generales. En todo caso, la Comisión debería hacer un llamamiento al espíritu de disciplina de cada uno de sus miembros y esforzarse por terminar el proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales.

12. El Sr. EUSTATHIADES (Grecia) dice que la Comisión debe organizar racionalmente su trabajo y no actuar precipitadamente. Las cuestiones de procedimiento rara vez son de interés secundario y están siempre más o menos relacionadas a cuestiones importantes. Todos parecen estar de acuerdo en reconocer que es preciso avanzar en el estudio de los proyectos de pactos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, como lo ha hecho notar acertadamente el representante de China, la Comisión podría declararse satisfecha si en el actual período de sesiones lograra terminar el examen de los artículos 6 a 16 del proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales. Sería ilusorio pensar que pudiera hacer más, y la experiencia lo demuestra: el examen de una sola de las cláusulas del proyecto de convención sobre la nacionalidad de la mujer casada ha tomado varias sesiones.

13. En cuanto a los demás temas del programa, la delegación griega se opondrá formalmente a todo intento de impedir, so pretexto del procedimiento, que la Comisión examine cuestiones que son tan importantes y urgentes como el tema de los proyectos de pactos, o de limitar su examen sólo a algunas sesiones.

14. La cuestión del derecho de los pueblos y de las naciones a la libre determinación (tema 32) ya ha sido objeto de prolongados debates, y ahora exige medidas concretas. La cuestión propuesta por Grecia (Medidas provisionales que deberían adoptarse en espera de la entrada en vigor de los pactos de derechos humanos, con respecto a la violación de los derechos humanos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas) que constituye el tema 60 del programa, es igualmente urgente e importante. La Tercera Comisión ha creído siempre que es necesario tomar medidas eficaces para proteger los derechos humanos, tanto más cuanto que será preciso esperar varios años antes de que se termine la elaboración de los pactos, y sobre todo antes de que éstos se pongan en vigor.

15. El Sr. MAHMUD (Ceilán) recuerda que los proyectos de pactos de derechos humanos han sido objeto de estudio desde hace varios años. Por consiguiente, la Comisión debe esforzarse por terminar su examen en el actual período de sesiones, aunque ello la obligue a aplazar el estudio de otros temas de su programa.

16. El Sr. BRENA (Uruguay) declara que el prestigio de la Comisión sufriría mengua si no diera aprobación en el actual período de sesiones, por lo menos a uno de los dos proyectos de pactos. En consecuencia, debe acelerar sus trabajos y, con este fin, propone que durante el mes de diciembre, la Comisión se reúna dos veces por día, incluso el viernes, y que dedique esas sesiones al examen del proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales. Posteriormente, y se-

gún el progreso logrado en los trabajos, podrá decidir el procedimiento que seguirá luego.

17. El Sr. STEWART (Nueva Zelanda) advierte que sería muy difícil para delegaciones pequeñas como la suya, enviar un representante a dos sesiones por día. Sugiere que haya solamente siete sesiones semanales en vez de las diez que propone el representante del Uruguay.

18. El Sr. PAZHAWAK (Afganistán) aclara que, al presentar su propuesta en la sesión anterior, no sugirió que la Comisión no estudiase los demás temas de su programa. Simplemente, quiso decir que había que dar preferencia al examen de los proyectos de pactos, dada su importancia y urgencia. Si la Comisión dispone de tiempo, podrá pasar luego al examen de otros temas, pero ante todo debe terminar el estudio de los proyectos de pactos, que han estado inscritos en el programa desde hace varios años y que corren el riesgo de continuar en él todavía largo tiempo, si en todos los períodos de sesiones la Comisión estudia otras cuestiones.

19. En lo relativo al tema 32, advierte que no es la primera vez que la Comisión considera la cuestión del derecho de los pueblos y de las naciones a la libre determinación, cuestión ésta que, por otra parte, se trata en el artículo primero de los dos pactos; hay, pues, razón para temer que el examen del tema 32 perjudique a este artículo que está aún en discusión, puesto que la Asamblea General no lo ha aprobado todavía. Las delegaciones que están realmente interesadas en el derecho de los pueblos y de las naciones a la libre determinación, deberían desear que se aprobaran los proyectos de pactos en primer término.

20. En consecuencia, el representante de Afganistán propone que se aplace el examen del tema 32 hasta la terminación del debate sobre los proyectos de pactos.

21. El Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) comprende el deseo de algunas delegaciones de ver terminado, de ser posible en el actual período de sesiones, el examen de los proyectos de pactos. Por su parte, la delegación soviética está dispuesta a apoyar toda propuesta que permita a la Comisión lograr dicho propósito. En lo concerniente a la cuestión de procedimiento, la delegación soviética, sin abrigar al respecto exagerado optimismo o pesimismo, estima que para darle solución es preciso esperar hasta que se tengan todos los elementos de apreciación. Hacerlo ahora, equivaldría a tratar de resolver una ecuación que contiene sólo incógnitas porque nadie puede ahora precisar cuántas sesiones serán necesarias para terminar el examen de los proyectos de pactos. Por consiguiente, sería más acertado, como lo ha sugerido el representante del Uruguay, iniciar inmediatamente el examen del proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales, y luego, una vez que se disponga de todos los datos necesarios, pronunciarse sobre todas las propuestas de procedimiento que se han formulado, especialmente la presentada por el representante de Afganistán; de este modo, la Comisión podría comenzar desde la presente sesión el estudio de los artículos de este proyecto de pacto, sin perder más tiempo en discusiones de procedimiento.

22. El Sr. MUFTI (Siria) comparte totalmente el parecer del representante de la Unión Soviética. En efecto, sería prematuro en este momento tomar una decisión de procedimiento sobre todos los temas del programa. Sería mejor pasar inmediatamente al examen de los artículos 6 a 16 del proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales, tratando de estudiar dos o tres artículos por sesión, y no ocuparse por el momento, en los demás temas del programa.

23. Si los representantes del Uruguay y de Afganistán mantienen sus propuestas y piden que se sometan a votación, la delegación siria se verá obligada a abstenerse en el caso de la propuesta uruguaya. Por lo contrario, apoyará la propuesta de Afganistán porque estima que sería peligroso iniciar el examen de los demás temas del programa antes que se haya logrado un progreso satisfactorio en el estudio de los proyectos de pactos.

24. El Sr. VAKIL (Secretario de la Comisión) observa, a propósito del número de sesiones propuesto por el representante del Uruguay, que la Secretaría debe tener en cuenta los deseos de otras Comisiones y que no puede satisfacerlas a todas al mismo tiempo. En su opinión, a la Comisión le sería posible reunirse sin dificultad dos veces por día hasta el receso de Navidad, lo cual le permitiría celebrar cuatro sesiones adicionales.

25. Sin embargo, señala que el Consejo Económico y Social reanudará su período de sesiones la próxima semana, y si la Comisión decide celebrar dos sesiones diarias, sesionará al mismo tiempo que el Consejo.

26. El Sr. DIAZ CASANUEVA (Chile) estima que sería peligroso aplazar el examen del tema 32, como lo propone el representante de Afganistán, porque la opinión mundial podría interpretar esa medida como una negativa de la Comisión a estudiar esta cuestión. Por otra parte, no hay motivo para temer, como lo piensa el representante de Afganistán, que el examen de este tema perjudique al artículo 1 de los dos proyectos de pactos, acerca del cual se ha pronunciado ya la Comisión. En todos los períodos de sesiones de la Asamblea General, la Comisión tendrá siempre otras cuestiones distintas de los proyectos de pactos, porque la situación internacional puede hacer necesaria su inscripción; éste es el caso del problema de los refugiados húngaros, en el cual ha tenido que ocuparse la Comisión en el actual período de sesiones.

27. En cuanto a la propuesta uruguaya, el representante de Chile observa que no cabe garantía alguna de que aumentando el número de sesiones se logrará terminar el estudio de los proyectos de pactos.

28. Por todas estas razones, propone que la Comisión dedique sus 10 últimas sesiones al examen de los temas 32, 60 y 12, aunque no haya terminado el estudio de los proyectos de pactos.

29. El Sr. EUSTATHIADES (Grecia) comparte la opinión del representante de Chile y apoyará su propuesta. Agrega que si se comienzan las sesiones a la hora fijada, se ganarán varias horas por semana, equivalentes aproximadamente a la duración de dos sesiones.

30. El Sr. PONCE (Ecuador) reconoce la necesidad de adelantar el estudio de los proyectos de pactos y de proceder al examen de los demás temas del programa. Sin embargo, su delegación se encuentra en la misma situación que la de Nueva Zelandia y le sería materialmente imposible enviar un representante a dos sesiones diarias, tanto más cuanto que el Consejo Económico y Social sesionará al mismo tiempo. Le parece que la sugerencia más ajustada a la realidad es la formulada por la Unión Soviética. Es mejor proceder inmediatamente al examen de los artículos pertinentes del proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales y, más adelante, decidir las medidas que más convengan para estudiar los demás temas del programa.

31. El Sr. THIERRY (Francia) hace suyas las observaciones formuladas por las delegaciones de Nueva Zelandia y del Ecuador en lo relativo a las dificultades materiales que provocaría la celebración de dos sesiones diarias.

32. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) indica que la propuesta del Uruguay de que la Comisión celebre dos sesiones diarias en el mes de diciembre, presenta algunos inconvenientes. En efecto, sería difícil ponerla en práctica, por las razones indicadas por el Secretario de la Comisión; además, ocasionaría molestias a los representantes que no dispondrían de suficiente tiempo para el estudio y la reflexión, y colocaría en situación embarazosa a las delegaciones que no disponen de un personal numeroso.

33. La Comisión debería pronunciarse rápidamente sobre la propuesta de Chile que permitiría dedicar unas 35 sesiones al examen de los proyectos de pactos. Una vez terminado este examen, podría decidir las cuestiones que examinará antes de la terminación del período de sesiones. Podría esperarse hasta ese momento para someter a votación la propuesta del Afganistán.

34. El Sr. BRENA (Uruguay) retira su propuesta, teniendo en cuenta las observaciones de ciertas delegaciones, en particular la de Grecia.

35. La Srta. BERNARDINO (República Dominicana) expresa la esperanza de que las sesiones del Consejo Económico y Social y las de la Comisión no se celebrarán simultáneamente y que el calendario de las reuniones permitirán a los representantes que actúan en ambos organismos y al Secretario de la Comisión desempeñar sin dificultades su doble tarea.

36. La Sra. ELLIOT (Reino Unido) comparte la opinión de la representante de la República Dominicana y se declara en favor de la propuesta de Chile.

37. El Sr. VAKIL (Secretario de la Comisión) declara que las pocas sesiones del Consejo Económico y Social se alternarán con las de la Comisión, cuyos trabajos podrán proseguir normalmente.

38. El Sr. MUFTI (Siria) estima que los temores expresados por el representante de Chile a propósito de la sugestión formulada por Afganistán son injustificados, porque Afganistán no propone que se suprima el tema 32 del programa sino, simplemente, que se aplaze su discusión. Por lo demás, sería sorprendente que una delegación tan adicta a la defensa de la libre determinación, como la de Afganistán, no diera al tema 32 toda la importancia que merece.

39. El representante de Siria insiste en que la Comisión proceda de modo racional. No debe olvidar que los proyectos de pactos contienen disposiciones encaminadas a garantizar el respeto del derecho de los pueblos a la libre determinación. Por consiguiente, debe velar porque las recomendaciones que haga en relación con el tema 32 del programa no sean consideradas como que substituyen a esas disposiciones. Las recomendaciones sin carácter obligatorio no podrán tener la misma eficacia que las medidas previstas en los proyectos de pactos.

40. Por ello, convendría que la Comisión iniciara lo más pronto posible el estudio de los proyectos de pactos, y más concretamente, del proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales, evitando además un debate general de dudosa utilidad. Por lo tanto, el mejor medio de acelerar los trabajos sería aplazar hasta una fecha posterior toda decisión de procedimiento sobre los temas 32, 60 y 12 del programa.

41. El Sr. CHENG (China) dice, en relación con la propuesta del representante de Chile, que lamentaría que se dedicaran solamente 10 sesiones a los tres últimos temas del programa. Como el examen del informe del Consejo Económico y Social (tema 12) requiere ordinariamente ocho sesiones, no quedarían más que dos

sesiones para el estudio de los temas 32 y 60, lo cual parece insuficiente.

42. La Srta. BERNARDINO (República Dominicana) y el Sr. EUSTATHIADES (Grecia) estiman que si se dedican ocho de las 10 sesiones al estudio del tema 12 se suprimen prácticamente los temas 32 y 60 del programa.

43. El Sr. PAZHWAQ (Afganistán) aclara, para información del representante de Chile, que su delegación no tiene en manera alguna la intención de suprimir ningún tema del programa. Desea simplemente que la Comisión le dedique el mayor tiempo posible al examen de los proyectos de pactos. Si en este período de sesiones no se puede estudiar el tema 32, se lo podrá hacer en un período de sesiones posterior. La delegación de Afganistán no quiere que subsista equívoco alguno en cuanto al sentido de su propuesta; y si sugiere que se aplase el estudio del tema 32, es con el único fin de defender en forma más eficaz la causa de la libre determinación, por la cual nunca ha cesado de luchar.

44. Habida cuenta de las observaciones formuladas por algunas delegaciones, el representante de Afganistán no insistirá, si tal es el deseo de la Comisión, en que se someta ahora a votación su propuesta, pero tampoco la retirará. La Comisión podrá tomar una decisión a este respecto una vez que haya dedicado todas las sesiones necesarias al examen de los proyectos de pactos. En todo caso, se debe empezar inmediatamente el estudio del artículo 6 del proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales.

45. El Sr. Pazhwak expresa la esperanza de que Chile no pida a la Comisión que se pronuncie sobre su propuesta.

46. El Sr. DIAZ CASANUEVA (Chile) estima que el mejor medio para poder comenzar rápidamente el estudio del artículo 6 del proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales es someter a votación inmediata la propuesta que ha presentado.

47. El Sr. BRENA (Uruguay) considera que la Comisión debe emprender a la mayor brevedad el estudio del artículo 6, evitando un debate prolongado sobre procedimiento. Este sería el mejor medio de cumplir eficazmente la tarea que se le ha confiado, que es la de darle aprobación a los proyectos de pactos. No sería muy lógico examinar, antes de que se aprueben los textos respectivos, las medidas provisionales que se deban tomar hasta que se pongan en vigor dichos proyectos de pactos, pues estas medidas supondrían, en efecto, que los proyectos de pactos ya han sido aprobados pero no aplicados aún. El representante de Afganistán tiene, pues, razón cuando pide que no se someta a votación su propuesta en la etapa actual de los debates.

48. El Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que la propuesta de Chile y la que acaba de presentar Afganistán en el sentido de que no se someta por ahora a votación su propia propuesta, son perfectamente compatibles. Quizá las dos delegaciones podrían llegar a un entendimiento y proponer a la Comisión un texto práctico sobre el procedimiento que ha de seguirse. Mientras se pongan de acuerdo, convendría no perder tiempo y examinar sin demora el artículo 6 del proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales, tal como lo ha sugerido el representante del Uruguay.

49. Desde luego, sería preferible que la Comisión no procediera a votar, pero si las delegaciones insisten en sentido contrario, la Unión Soviética deberá decidir su actitud que sería en favor de la última propuesta de Afganistán, sin que ello signifique, en manera alguna,

que se opondría posteriormente a la propuesta chilena, porque las dos propuestas le parecen conciliables.

50. El Sr. EUSTATHIADES (Grecia) cree que la Comisión debe votar sobre la propuesta de Chile.

51. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) en el deseo de acelerar los trabajos de la Comisión, propone que se modifique la propuesta de Chile del modo siguiente: la Comisión decide dedicar por lo menos 35 sesiones consecutivas al examen de los proyectos de pactos. Después del estudio de los proyectos de pactos, se pronunciará sobre la manera de organizar sus últimas sesiones.

52. El Sr. PAZHWAQ (Afganistán) propone que la Comisión comience a estudiar los proyectos de pactos internacionales de derechos humanos en la próxima sesión y que les dedique por lo menos 35 sesiones.

53. El PRESIDENTE declara que, de conformidad con el artículo 131 del reglamento, las propuestas de Arabia Saudita y de Afganistán no constituyen propiamente enmiendas a la propuesta chilena. Por esta razón, no puede someterlas a votación antes que dicha propuesta.

54. El Sr. MUFTI (Siria) propone, como enmienda a la propuesta de Chile, que la Comisión consagre sus últimas diez sesiones a los temas 32, 60 y 12, únicamente en el caso de que ya haya terminado el examen de los artículos fundamentales de los proyectos de pactos.

55. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) estima que su propuesta sí constituye una enmienda a la de Chile, pues aunque no emplea los mismos términos en que ésta está concebida, es resultado directo y lógico de ella. Si se tiene en cuenta que la Comisión habrá de celebrar aún unas 45 sesiones, la cifra de 35 mencionada en la enmienda de Arabia Saudita y la cifra de 10 indicada en la propuesta de Chile, son perfectamente compatibles, puesto que la primera se aplica a las sesiones destinadas al estudio de los proyectos de pactos y la segunda se refiere a las sesiones que se dedicarán al estudio de los otros tres temas del programa.

56. El Sr. Baroody reconoce, además, que la propuesta de Chile y la enmienda que él acaba de proponer permitirían la reapertura posterior de un debate de procedimiento. En vez de votar precipitadamente, sería preferible, sin duda, que la Comisión iniciara inmediatamente el estudio de los proyectos de pactos; si se llegase a un acuerdo entre Afganistán y Chile, no habría necesidad de un nuevo debate sobre procedimiento, después de las 35 sesiones consagradas a los proyectos de pactos.

57. El Sr. DIAZ CASANUEVA (Chile) después de declarar que son necesarias por lo menos 10 sesiones para que la Comisión pueda examinar los tres últimos temas del programa, dice que en su última propuesta, Afganistán no precisa a qué cuestiones se dedicarán las últimas 10 sesiones. Sin embargo, éste es un punto que no se puede dejar al azar. El representante de Chile podría aceptar una propuesta encaminada a que la Comisión dedique 35 sesiones al tema 31 y las 10 últimas a los temas 32, 60 y 12, pero no podría admitir una propuesta que no dijera nada sobre la organización de los trabajos de las últimas sesiones. A menos que obtenga una mayor precisión en este sentido, Chile insistirá sobre la propuesta que ha presentado a la Comisión sin pedir, no obstante, que se la someta a votación inmediatamente.

58. El PRESIDENTE pide a los representantes que han formulado propuestas que presenten su texto por escrito al Secretario.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.